JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2012-1609 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 246/2011.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 0000246/2011, a instancia de María Begoña Estrada Fernández frente a María Mercedes Fernández Allende, en los que se ha dictado la sentencia de fecha 21 de octubre de 2011 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por María Begoña Estrada Fernández frente a María Mercedes Fernández Allende, condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 4.151,60 euros por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora. Los intereses moratorios no se devengarán respecto de la cantidad de 1.941,17 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrá interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banesto con el número 38680034024611, más otra cantidad de 150 euros en la misma cuenta y en ingreso por separado del importe total de la condena.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima señora magistrada que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a María Mercedes Fernández Allende, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de febrero de 2012.
La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2012/1609

CVE-2012-1609